

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 169.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad: expediente número 23, créditos extraordinarios, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública.

Se publica resumido los capítulos modificados:

RESUMEN DE GASTOS (expediente de modificación 23/2012)

Capítulos	Descripción	Créditos (euros)
6	Inversiones reales	1.606.660,80
	Créditos definitivos	1.606.660,80

RESUMEN DE INGRESOS (expediente de modificación 23/2012)

Capítulos	Descripción	Previsiones (euros)
8	Activos financieros	1.250.939,88
	Previsiones definitivas	1.250.939,88

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en forma y plazo que establece las normas de dicha jurisdicción.

En Valdemoro, a 14 de diciembre de 2012.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(03/40.849/12)

